

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS      RESISTENCIA, VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2015      EDICION N° 9.866

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7699

ARTÍCULO 1°: Apruébase el convenio suscripto el 20 de agosto de 2015, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, entre la Provincia del Chaco, representada por el señor Gobernador Contador Jorge Milton Capitanich y el Gobierno Nacional representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros Doctor Anibal Domingo Fernández y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas Doctor Axel Kicillof, registrado por la Secretaría General de la Gobernación con el número 43/15, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

### RESOLUCIÓN N° 934

Resistencia, 20 de octubre 2015

#### VISTO:

El Decreto N° 511/00; y

#### CONSIDERANDO:

Que se presenta para el registro creado por el Decreto de referencia el siguiente Documento:

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL GOBIERNO NACIONAL, suscripto el 20 de agosto de 2015, entre el Gobernador de la Provincia, CP Jorge Milton Capitanich y el Gobierno Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Doctor D. Anibal Domingo Fernández y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Doctor D. Axel Kicillof; siendo su objetivo: establecer mediante condiciones, el reembolso de la deuda contraída por la Provincia con el Gobierno Nacional al 30 de junio de 2015, en el Marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, por la suma de pesos tres mil trescientos setenta y ocho millones seis mil ochocientos sesenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 3.378.006.865,45);

Por ello;

#### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**Artículo 1°:** Dispónese el registro y archivo en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, del Documento descripto en los Considerandos.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General y archívese.

Fdo.: **Baroni / Barrios / Bosch / Nikisch /  
Bacileff Ivanoff / Morel / Bogado**

### CONVENIO S.G.C. N° 43

Resistencia, 20 octubre 2015

#### CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL GOBIERNO NACIONAL

Entre el GOBIERNO NACIONAL, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros Contador Doctor D. Anibal Domingo FERNÁNDEZ y, el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas Doctor D. Axel KICILLOF, en adelante denominado "GOBIERNO NACIONAL", por una parte, y la PROVINCIA DEL CHACO en adelante la "PROVINCIA", representada en este acto por el señor Gobernador Contador D. Jorge Milton CAPITANICH, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010 creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

Que las Resoluciones Nros. 36 de fecha 20 de diciembre de 2013, 108 de fecha 23 de abril de 2014, 445 de fecha 28 de julio de 2014, 705 de fecha 29 de setiembre de 2014, 22 del 28 de enero de 2015 y 318 del 30 de abril de 2015, todas ellas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS dieron el mismo tratamiento financiero a las deudas de las Provincias con el GOBIERNO NACIONAL provenientes de los Programas de Asistencia Financiera 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, dispusieron modificar las condiciones financieras de reembolso de las deudas allí especificadas y establecieron los compromisos que debían cumplimentar las Provincias.

Que es política del GOBIERNO NACIONAL continuar apoyando el esfuerzo fiscal y financiero que realizan las Provincias.

Que mediante la Resolución N° 673 de fecha 31 de julio de 2015 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS, se aprobaron las nuevas condiciones financieras de las deudas provinciales antes referidas.

Por ello, las Partes del presente

#### CONVIENEN:

ARTICULO 1°.- La deuda de la PROVINCIA con el GOBIERNO NACIONAL al 30 de junio de 2015 en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS que alcanza la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.378.006.865,45), será reembolsada por la PROVINCIA al Tesoro Nacional en las siguientes condiciones:

- Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 30 de septiembre de 2015;
- Amortización del Capital: se efectuará en CIENTO OCHENTA Y DOS (182) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al CERO COMA CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0,54%) y UNA (1) última cuota equivalente al UNO COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (1,72 %) del capital;
- Intereses: se capitalizarán hasta el 30 de septiembre de 2015 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del SEIS POR CIENTO (6 %) Nominal Anual;
- Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos

mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del DÉCIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 30 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** La PROVINCIA se compromete a acompañar al GOBIERNO NACIONAL en la implementación de políticas públicas y a continuar cumplimentando el requerimiento informativo establecido en el Convenio suscripto entre la PROVINCIA y el GOBIERNO NACIONAL de fecha 28 de abril de 2014, con el contenido que en el mismo se especifica, así como a brindar toda información ampliatoria y/o aclaratoria que se solicite. Para la información prevista en los Anexos al Artículo 2° del Convenio antes citado, IV, Planilla 20, VII, Planilla 25, IX, punto 10 y X, Planilla 26, se actualizarán las fechas en ellos indicadas a los Ejercicios 2014 y/o 2015 según corresponda.

**ARTICULO 3°.-** A los efectos de mantener el beneficio establecido en el Artículo 1° del presente para el cuarto trimestre del año 2015, el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas evaluarán el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°.

**ARTICULO 4°.-** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso con arreglo al presente, la PROVINCIA cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del GOBIERNO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y autoriza a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a través de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, a retener automáticamente del Régimen citado los importes correspondientes a los servicios de la deuda a que hace referencia el Artículo 1° del presente Convenio.

**ARTICULO 5°.-** El presente Convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por la norma provincial que corresponda.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El ESTADO NACIONAL, en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 250, 5° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA DEL CHACO, en la calle Marcelo T. De Alvear 145 - Ciudad de Resistencia.

En fe de lo cual, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año 2015.

*Fdo.: Baroni / Barrios / Bosch / Nikisch / Bacileff Ivanoff / Morel / Bogado*

#### DECRETO N° 3028

Resistencia, 16 noviembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.699; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.699, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c.

E:20/11/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESOLUCIÓN N° 010

Resistencia, 25 AGO 2015

**ARTICULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA - DESAFECTAR** del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta a su ocupante, la calle pública ubicada en sector de Avenida Moreno, lindando con la Manzana 34 - Chacra 120, creada por Plano de Mensura N° 20-577-R. es un rectángulo de 9,80 metros por 28,89 metros con una superficie de 283,2 metros cuadrados - Circunscripción II - Sección B.-

**ARTICULO 2°).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble del predio mencionado en el Artículo 1°) de la presente como bien privado de la Municipalidad de Resistencia.-

**ARTICULO 3°).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a ejecutar a través de la U.E.M. - A.T.V., la mensura correspondiente y a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencia que puedan surgir al practicarse la mensura, sin cambiar la esencia misma del aludido relevamiento de ocupación obrante en fojas 10 de la Actuación Simple N° 79814-R-14.-

**ARTICULO 4°).- INCORPORAR** al Régimen de la Ley N° 269 el terreno resultante de la mensura de referencia.-

**ARTICULO 5°).- LIBRAR** a la venta el terreno mencionado en el precitado Artículo 4°) y fijar el precio de venta del mismo conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 11534.-

#### RESOLUCIÓN N° 011

Resistencia, 01 SEP 2015

**1°).- MANIFESTAR** la preocupación que genera la falta de reparación de las destrucciones de las calles de Villa Itatí, por las obras realizada por el organismo del Sector Público Provincial "Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial" SAMEEP.-

**2°).- RECLAMAR** la inmediata reparación de los perjuicios ocasionados, solicitando el organismo mencionado en el Punto 1°) el perfilado y enripiado que correspondan a su pronta restauración.-

#### RESOLUCIÓN N° 012

Resistencia, 01 SEP 2015

**1°).- FIJASE** en la suma de **PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SE-CIENTOS DIECISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 72.252.717,25)**, el total de las Erogaciones de la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal, para el Ejercicio del año 2016, que se detallan en los **Anexos I y II**, que forman parte de la presente.-

**2°).- ESTIMASE** en **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) agentes**, la dotación del Personal del Concejo Municipal, para el Ejercicio año 2016.-

#### RESOLUCIÓN N° 013

Resistencia, 01 SEP 2015

**1°).- MANIFESTAR** preocupación ante los vertidos ins-controlables de aguas servidas urbanas altamente contaminantes, relevados y denunciados por la Municipalidad de Resistencia a la Empresa SAMEEP, conforme a mapa adjunto que obra como **ANEXO I** en la presente.-

#### RESOLUCIÓN N° 014

Resistencia, 08 SEP 2015

**1°).- MANIFESTAR** su máxima preocupación y repudio hacia el negligente accionar de la Empresa SAMEEP, por las obras de instalación y refacción de redes cloacales, la cual produce molestias y daños a la persona y bienes de los vecinos de ejido municipal.-

**2°).- RECLAMAR** la inmediata reparación y restauración de las calles afectadas por el descuido del accionar de la Empresa mencionada y el resarcimiento de los perjuicios causados a los vecinos de la ciudad de Resistencia.-

**RESOLUCIÓN Nº 015**

Resistencia, 08 SEP 2015

**1º).- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área competente, proceda a remitir en el término de quince (15) días, al Cuerpo Colegiado un informe sobre:

- El estado actual de los siguientes proyectos:
  - Nueva Ciudad Cívica, cultural y Deportiva;
  - El Estadio Arena de Lotería Chaqueña;
- Sobre los gastos en concepto de licitaciones, honorarios, estudios de factibilidad, y/o todo otro requisito previo o especial dadas las características del lugar;
- Sobre el monto y la procedencia de los fondos utilizados para el pago de estos conceptos.

*Dr. Eduardo Anibal Siri, Presidente*

s/c.

E:20/11/15

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**RESOLUCION Nº 2167 de fecha 27.10.2015.**

**ARTICULO 1º:** Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 02 de Octubre de 2015 al ciudadano Bruno Emmanuel Sanabria, Clase 1994, D.N.I. Nº 39.308.389 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - AGENTE- C.E.I.C. Nº 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Policía en función Judicial - Subprograma 1 - Actividad Judicial - Actividad Específica 2 - Investigación Criminal.-

**RESOLUCION Nº 2218 de fecha 11.11.2015.**

**ARTICULO 1º:** Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del 28-10-2015, del ciudadano Gustavo Damian Peña, Clase 1964, D.N.I. Nº 17.059.528 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - COMISARIO GENERAL - C.E.I.C. Nº 2 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 1 - Actividad Central - Subprograma 0 - Actividad Específica 1 - Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 99º, Inciso a) de la Ley Nº 4044.-

*Viviana Graciela Pacce, Secretaria a/c.*

s/c.

E:20/11/15

## ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**ORDENANZA Nº 11602**

Resistencia, 30 JUN 2015

**ARTICULO 1º).- DETERMINAR**, provisoriamente, como lugar de Sesiones del Concejo Municipal, para el día 30 de junio de 2015, a la hora 09:00, la Sala de Reuniones del Concejo Municipal "Dra. Marta Librada COLMAN", ubicado en la parte central del edificio municipal, ubicado en Avenida Italia Nº 150, ciudad, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11603**

Resistencia, 30 JUN 2015

**ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a eximir con carácter de excepción, desde la fecha de promulgación y hasta el 31 de diciembre de 2015, del pago del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor a la Fundación Nazareth, sita en Avenida Belgrano Nº 1600, de Resistencia, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11608**

Resistencia, 07 JUL 2015

**ARTICULO 1º).- DECLARAR** de Interés Municipal los Encuentros de Danzas a realizarse los días 14 de junio y 20 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por el "Estudio de Danza Ferrazano", sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 490 de esta Ciudad.-

**ARTICULO 2º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Secretaría de De-

arrollo Humano, a eximir el cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes al "Estudio de Danza Ferrazano", sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 490 de esta Ciudad.-

**ORDENANZA Nº 11619**

Resistencia, 18 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- DECLARAR** de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL - 15 - VA - 109 E GRAU OLIVIA S.R.L. Avenida 9 de Julio Nº 779".

**ORDENANZA Nº 11620**

Resistencia, 18 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- RATIFICAR** la Resolución Nº 175 de fecha 10 de julio de 2015, dictada por Presidencia del Concejo Municipal, conforme con los considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11621**

Resistencia, 18 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- DECLARAR** la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 200 - Manzana 86 - Parcela 1, otorgada mediante la Resolución dictada por el Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 1078, de fecha 04 de junio de 1985, a favor del señor Julio César FLORES D.N.I. Nº 10.997.940.-

**ORDENANZA Nº 11622**

Resistencia, 25 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- ADHIERESE**, la Municipalidad de Resistencia al Decreto Nº 1088/11 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se Crea el "Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos", de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11623**

Resistencia, 25 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- MODIFICAR** la Ordenanza Nº 1861 - Reglamento General de Construcciones el que quedara redactado de la siguiente forma:

5.3 ESTADIOS DEPORTIVOS

5.3.2 Capacidad

La capacidad se determinará por el número de localidades comprendidas dentro del recinto, especificando la cantidad por sectores, con asiento o de pie y según las siguientes condiciones:

a) Capacidad de graderías sin asientos: la capacidad de las graderías sin asiento, se determinará a razón de 0,50 metros lineales por persona en cada grada.

b) Capacidad en graderías con asientos: la capacidad en las graderías con asiento estará dada por el número de éstos, asignándose a cada uno un mínimo de 0,50 m, ancho que no podrá disminuirse, el 1 % del total de asientos serán considerados especiales y tendrán un ancho no inferior a 0,80 m y su resistencia estructurales será la adecuada. Los asientos deberán estar fijos a la estructura. El número de localidades por fila no excederá de 80 (ochenta) y cada una de ellas no estará más alejada de 20 (veinte) metros de un medio de egreso.

c) Capacidad en palcos: la capacidad de las localidades denominadas palcos, estará dada por el número de asientos contenidos en ellos, no pudiendo ser menos de 0,50 m<sup>2</sup> por asiento, debiendo disponer el 1 % de asientos denominados especiales cuyo ancho entre ejes de brazo no será inferior a 0,80 m y la profundidad mínima del asiento será de 0,70 m, asegurando la resistencia adecuada al efecto.

5.4 EDIFICIOS PARA ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS

5.4.3 Asientos

Se admiten tres tipos de asientos: fijos, móviles formando cuerpos de varias unidades y las de unidades sueltas. En cada posición o clase de localidad, el tipo y forma de asiento será uniforme.

a) Asientos fijos: cuando los asientos sean del tipo fijo, serán construidos con armadura metálica asegurada al solado y serán individuales, separados entre sí, mediante brazos. El ancho de éstos no será inferior a 0,50 m, la profundidad mínima utilizable del asiento será de 0,40 m, el asiento será construido de modo que sea imposible rebatirlo contra el respaldo. El respaldo tendrá un ancho no infe-

rior al del asiento, tendrá una inclinación hacia atrás de por lo menos 1:7 respecto de la vertical y no dejará claro libre entre respaldo y asiento, mayor que 0,01m. Cada Asiento será designado como número correlativo por fila, de tal modo que los impares queden hacia la derecha del espectador y los pares hacia la izquierda, a partir del eje horizontal de simetría de la planta.

b) Asientos móviles: cuando los asientos sean del tipo móvil, se asegurarán formando cuerpos de cuatro unidades como mínimo, conservando las demás características. Las dimensiones de las unidades no serán inferiores a las de las sillas corrientes.

c) Asientos sueltos: cuando los asientos sean del tipo de unidad suelta, solo se podrán colocar en balcones o palcos. Las dimensiones de cada uno no serán inferiores a las de las sillas corrientes.

En caso de ser sillones (con brazos), las dimensiones serán las establecidas para los asientos fijos.

La cantidad de asientos por palco o balcón no rebasará de la proporción de uno cada 0,50 m<sup>2</sup> de área, con un máximo de 10 (diez) asientos.

d) Asientos especiales: El ancho entre ejes de brazo no será inferior a 0,80 m y la profundidad mínima del asiento será de 0,70 m. Conserva además las características de construcción del tipo de asiento que haya en el local donde se encuentren, respetando el resto de las especificaciones establecidas en la presente y asegurando la resistencia adecuada al efecto. El número mínimo de asientos especiales por local es de dos unidades, o el 1% del número total de asientos por local, sólo si este número fuera mayor que 200.-

#### **ARTÍCULO 2º).- CLÁUSULA TRANSITORIA**

Se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, de aprobada la presente Ordenanza, para realizar los cambios necesarios a fin de dar cumplimiento a las modificaciones introducidas en el Artículo 1º), caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en el Artículo 72º) del Código de Faltas Municipal – texto vigente.-

#### **ORDENANZA Nº 11624**

Resistencia, 25 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 4266, a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., para llevar adelante la modificación del plantel telefónico para la extensión del Servicio de Telefonía sobre: calle Echeverría entre Avenida Alvear y calle Molina de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º).- DECLARAR** de Utilidad Pública e Interés General la obra autorizada en el Artículo precedente, debiendo la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ejecutar los trabajos dentro del marco de las normativas municipales correspondientes y con la obligación de reparar todo bien público o privado que se viere afectado por la realización de la obra.-

#### **ORDENANZA Nº 11625**

Resistencia, 25 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 4266, a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., para llevar adelante la modificación del plantel telefónico para la extensión del Servicio de Telefonía sobre: Avenida Sabín Nº 2855 de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º).- DECLARAR** de Utilidad Pública e Interés General la obra autorizada en el Artículo precedente, debiendo la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ejecutar los trabajos dentro del marco de las normativas municipales correspondientes y con la obligación de reparar todo bien público o privado que se viere afectado por la realización de la obra.-

#### **ORDENANZA Nº 11626**

Resistencia, 25 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 4266, a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., para llevar adelante la modificación del plantel telefónico para la extensión del Servicio de Telefonía, en el Barrio 140 Viviendas – Antonio ARANCIBIA de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º).- DECLARAR** de Utilidad Pública e Interés General la obra autorizada en el Artículo precedente, debiendo la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ejecutar los trabajos dentro del marco de las normativas municipales correspondientes y con la obligación de reparar todo bien público o privado que se viere afectado por la realización de la obra.-

#### **ORDENANZA Nº 11627**

Resistencia, 25 AGO 2015

**ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL**, las "XIX JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN OBSTÉTRICAS", que se llevarán a cabo el día 01 de septiembre de 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por la Asociación de Obstétricas del Chaco.-

**ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Desarrollo Humano Municipal, a eximir con carácter de excepción, del pago del cien por ciento (100%) de los aranceles municipales correspondientes por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", por el evento mencionado en el Artículo precedente en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

#### **ORDENANZA Nº 11629**

Resistencia, 01 SEP 2015

**ARTICULO 1º).- APROBAR** por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 131, Manzana 019, Parcela 029, sito en calle Isla del Cerrito 2898, inscripto a nombre del señor Edgardo Osmar ENRIQUE – D.N.I. Nº 13.902.588, conforme propuesta confeccionada por el Agrimensor Jorge PISARELLO, para generar dos (2) parcelas iguales, una de 10 m. de frente sobre calle Sixto Laconich por 14 m. que también son de frente por formar esquina sobre calle Isla del Cerrito, con una superficie total del 140, m<sup>2</sup> y otra de 10 m. de frente sobre calle Sixto Laconich por 14 m. de fondo con una superficie total de 140 m<sup>2</sup>, conforme croquis obrante a fojas 04 de la Actuación Simple de referencia.-

#### **ORDENANZA Nº 11630**

Resistencia, 01 SEP 2015

**ARTICULO 1º).- APROBAR** con carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B - Chacra 125 - Manzana 94 – Parcela 19, con parcelas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, conforme al Proyecto de Subdivisión obrante a fojas 9, de la Actuación Simple Nº 58638-T-14.-

**ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a ejecutar a través de la U.E.M. – A.T.V., la mensura de subdivisión correspondiente y a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Subdivisión mencionado; y a tramitar la aprobación del Plano de Mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

**ARTÍCULO 3º).- INCORPORAR** al Régimen de la Ley Nº 269 los terrenos resultantes de la mensura de subdivisión mencionada.-

**ARTÍCULO 4º).- LIBRAR** a la venta los terrenos indicados en el precitado Artículo 3º) a sus ocupantes y fijar el precio de venta de los mismos conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 8446 y sus modificatorias.-

**ARTÍCULO 5º).- ESTABLECER** que las concesiones en venta se estipularán en un todo conforme a lo establecido en la Ley Nº 269 y el Reglamento de Tierras Municipales.-

#### **ORDENANZA Nº 11632**

Resistencia, 02 SEP 2015

**ARTICULO 1º).- PRORROGAR**, hasta el 30 de septiembre de 2015, el plazo de vigencia para el Régimen Especial de Presentación Espontánea para el pago y/o regularización de deudas, establecido en la Ordenanza Nº 11601.-

*Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente*

s/c.

E:20/11/15

## DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**DECLARACION Nº 045**

Resistencia, 18 AGO 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL**, la realización del "MINI TOUR DE RESISTENCIA", a llevarse a cabo el día 27 de septiembre de 2015, cuyo recorrido se iniciará en el Parque Urbano Tiro Federal y finalizará en la Plaza 25 de Mayo de nuestra Ciudad, de acuerdo a lo expuesto con los considerandos de la presente.-

**DECLARACION Nº 046**

Resistencia, 25 AGO 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL**, la realización de la "Cena Anual", organizada por la Fundación CONIN Chaco - Barranqueras, que se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2015, en el local: Gala-Convenciones, de nuestra Ciudad.-

**DECLARACION Nº 047**

Resistencia, 25 AGO 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL**, la participación del Conjunto Folclórico de baile, música y canto "Ceskoslovenske KORENE" de Resistencia - Chaco, en la Fiesta Nacional del Inmigrante, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2015, en la Localidad de Obera, Provincia de Misiones.-

**DECLARACION Nº 048**

Resistencia, 25 AGO 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL** la Jornada "Aportes para la Aplicación de la Ordenanza de Creación del Consejo Asesor Agropecuario Departamental", a realizarse el día 28 de agosto de 2015, en el Salón de Actos de la Universidad Tecnológica Nacional, sito en calle French Nº 414, de ésta Ciudad.-

**DECLARACION Nº 049**

Resistencia, 25 JUN 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL**, la realización del "XXIX Encuentro de Docentes de Comercialización de Argentina y América Latina - EDUCA-AL", que se llevará a cabo del día 17 al 19 de septiembre de 2015, en la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, de nuestra Ciudad.-

**DECLARACION Nº 050**

Resistencia, 25 AGO 2015

**1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL** la "Jornada por la Imprescriptibilidad de la Acción Penal en Delitos Contra la Integridad Sexual de Menores de Edad: ¿Es posible en la Argentina de hoy?" convocada por el Espacio de Género de la Agrupación Colectivo Nacional junto con la Asociación Justicia Legítima Nordeste, que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2015, en la Casa de las Culturas, ubicada en calle Mitre Nº 102, de ésta Ciudad.-

*Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente*

s/c.

E:20/11/15

## EDICTOS

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría Nº 3, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO JUAN S/ Cancelación de Cheque**", Expediente Nº 1451/15, se ha resuelto ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nro. 3450009366, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de MACHAGAI, Chaco, cuya numeración es: 04285215, 04285216, 04285217, 04285218, 04285219, 04285220, 04285221 correspondiendo a la Cuenta Corriente de PEDRO ALBERTO JUAN RODRIGUEZ, DNI Nº 8.046.081. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en

el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Saenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2015.-

*Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria*

R.Nº 161.223

E:2/11 V:9/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carlos Florentino MEZA (a) "Tino", D.N.I. Nº 24.060.350, argentino, con 40 años de edad, soltero, mecánico, con estudios secundarios incompletos (3er. año), domiciliado en Mz. 1 P.C. 16, Bº San Cayetano, ciudad, nacido en Quitilipi, Chaco, el 7 de julio de 1975, hijo de Juan Meza y de Nilda Concepción Galarza; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... Fallo: "I)... II)... III)... IV)... V)... VI) Condenando a Carlos Florentino Meza (a) «Tino», de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2 -último párrafo, 1er. supuesto- del C.P.) a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, por no darse los presupuestos del art. 26 del C.P.; tornándose abstracta la solicitud del cese de prisión preventiva. VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-". Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

*Dra. Belkys Anabel Radosevich*

*Secretaria Subrogante*

s/c

E:11/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ZALAZAR, Cristian Adrián (D.N.I. Nº 34.341.611, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Gobernador Bosch 1350, Resistencia, hijo de Miguel Angel Zalazar y de Alba Elizabeth Pintos, nacido en Ituzaingó, Corrientes, el 20 de mayo de 1989, Pront. Prov. Nº 47.555, Sección CFE y Pront. Nac. Nº 3.165.662), en los autos caratulados: "**Zalazar, Cristian Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 316/15, se ejecuta la sentencia Nº 126/15 de fecha 08.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado al imputado Cristian Adrián Zalazar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2, primer supuesto, en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de **tres años y ocho meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa Nº 500/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... III) Declarando a Cristian Adrián Zalazar reincidente (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c

E:11/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARCIA, Sebastián Ariel (alias "Vitan", D.N.I. Nº 33.685.869, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en calle 15 entre Corrientes y Entre Ríos, Villa Luisa, hijo de García, Patricio, y de Verón, Mirta, nacido en Resistencia, el 17 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**García, Sebastián Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 346/15, se ejecuta la sentencia Nº 08/14 de fecha 05.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Sebastián Ariel García, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis

del C.P.) a sufrir la pena de **doce años** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-1222/12, por el hecho por el que vino requerido y fue acusado en el debate que data del 28 de enero de 2012. Con costas.. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dr. Martín Carabajal Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c **E:11/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela -Chaco-, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días, este Juzgado tramita la causa: "**Nuebot S.A. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.257/15, tendiente a la cancelación de los siguientes cheques, serie N° 05670951, 05670952, 05670953, todos del Nuevo Banco del Chaco, S.A., Sucursal Villa Ángela, Cuenta N° 24-08, titular COTONE S.A., C.U.I.T N° 30-71132930-3. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho a dichos cheques lo hagan valer en la causa. Publíquese quince (15) días. Villa Ángela, 4 de noviembre de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.441 **E:13/11 V:21/12/15**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: "**Transporte Villa Ángela S.R.L. s/ Quiebra Indirecta**", Expte. N° 1.374 Año 2009", del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio 372, de Villa Ángela, fue decretada la QUIEBRA INDIRECTA de la firma TRANSPORTE VILLAANGELA S.R.L., CUIT N° 30-67004829-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 15, Folio N° 63 del libro de S.R.L. Sociedades de Responsabilidad Limitada, Tomo N° 1 del Año: 1993, y con la cesión de cuotas de fecha 9 de diciembre de 1998, inscripta el 17 de marzo de 1999, bajo el N° 5, F° 120/24 del Libro S.R.L. N° 1 Año 1999, siendo sus socios actuales: Leticia Teresa Pérsico, soltera, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 22.425.009; Hernán Maximiliano Pérsico, argentino, soltero, con D.N.I. N° 24.079.418, ambos con domicilio en Mario Bravo N° 828, 5 piso Departamento A, Capital Federal, y Alejandro Alberto Alegre, argentino, soltero, D.N.I. N° 21.349.309, domiciliado realmente en Barrio Solidaridad, Pc. 3 Mz. 3, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco; con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 845, de esta ciudad. Continuando como síndico el CPN Bogado, Luis María, con domicilio en Bmé. Mitre 556, de Villa Ángela. Asimismo se hace saber, que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de la deudora quebrada (art. 88 inc. 3° ley 24.522). La fallida deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico (art. 88 inc. 4° ley 24.522). Se halla prohibido realizar pagos al fallido, que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° ley 24.522). La fallida deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88 inc. 7° ley 24.522). Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 9 de noviembre de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.442 **E:13/11 V:23/11/15**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEONARDO CALIXTO CARDOZO, D.N.I. N° 34.972.177, domiciliado en Barrio Los Silos de esta ciudad, Chaco, argentino, 24 años de edad, soltero, ladrillero, instruido, nacido en esta ciudad el 31/7/1991, hijo de Estela Beatriz Cardozo (v) y padre desconocido. Reincidencia U3198050 y U 3289743 ; quien se encuentra alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO "II", Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LEONARDO**

**CALIXTO CARDOZO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°180/15, se ejecuta la Sentencia N° 35/6, de fecha 06/08/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado LEONARDO CALIXTO CARDOZO..., ya filiados en autos, como co-autores penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y tipificado por el Art. 79 del C.P., en función del Art. 45 del C.P. a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., respectivamente, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 05/06/2014 cuya víctima fuera Walter Antonio Vega (Expte. N° 10363/14, caratulado: "**León Ángel Gabriel; Cardozo Leonardo Calixto S/ Homicidio Simple**", Registro de la Fisc. N° 2 de Gral. San Martín. Expte. Policial N° 130/27-4155-E-/2014, Sumario N° 370-CI/14, por el que fueron investigados y requeridos a juicio por la Fisc. de Investigación Penal N° 1 de Gral. San Martín). Con Costas- II)...- III)... IV)... V)... VI)"- Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ, DRA. MIRTA LADISLAVA ZELGA, DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI - Juezas de Cámara Tercera Criminal, Resistencia, Chaco - DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO - Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2015.

**Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario**

s/c **E:13/11 V:23/11/15**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ÁNGEL GABRIEL LEÓN, D.N.I. N° 35.303.030, domiciliado en Barrio Los Silos de esta ciudad, Chaco, argentino, 24 años de edad, soltero, ladrillero, instruido, nacido el 11/11/1991, en esta ciudad. Hijo de Antonio Delfino León (v) y Elvira González (f) ; quien se encuentra alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO "II", Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ÁNGEL GABRIEL LEÓN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°186/15, se ejecuta la Sentencia N° 35/6, de fecha 06/08/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado ÁNGEL GABRIEL LEÓN..., ya filiados en autos, como co-autores penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y tipificado por el Art. 79 del C.P., en función del Art. 45 del C.P. a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., respectivamente, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 05/06/2014 cuya víctima fuera Walter Antonio Vega (Expte. N° 10363/14, caratulado: "**León Ángel Gabriel; Cardozo Leonardo Calixto S Homicidio Simple**", Registro de la Fisc. N°2 de Gral. San Martín. Expte. Policial N° 130/27-4155-E-/2014, Sumario N° 370-CI/14, por el que fueron investigados y requeridos a juicio por la Fisc. de Investigación Penal N°1 de Gral. San Martín). Con Costas- II)... III)... IV)... V)... VI)"- Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ, DRA. MIRTA LADISLAVA ZELGA, DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI - Juezas de Cámara Tercera Criminal, Resistencia, Chaco - DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO - Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2015.

**Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario**

s/c **E:13/11 V:23/11/15**

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 2°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Vicente Abel DE PEDRO -D.N.I. N° 10.850.378-, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vicente Abel De Pedro s/Sucesión A Intestato**",

Expte. N°: 8.931/14. Resistencia (Chaco), 20 de octubre de 2015.

**Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.458 E:16/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Se cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Elena CAROL Vda. de ABALLAY, D.N.I. N° 1.548.181, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Carol, Elena Vda. de Aballay s/Sucesorio**", Expte. 1.358/98, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 27 de octubre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 161.462 E:16/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Dellamea, Luis Edgardo, Juez del Juzgado de Paz, Barrio Ricardo Güiraldes, con domicilio en Soldado Aguilera 1795, Resistencia (3.500), de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Bordón, Rufino Irrito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 213/12, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, BORDON, Rufino Irrito, M.I. 7.855.362, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Fernanda Marianela Motter Lugo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.464 E:16/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria actuante, sito Roque Sáenz Peña N° 71, piso 1°, Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sra. OBLIGADO, Gladys Alejandra (D.N.I. N°: 24.397.743), por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Obligado, Gladys Alejandra s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 11.263/08. En los que se dictó la siguiente resolución: "///sistencia, 21 de junio de 2012... Atento lo solicitado y constancias de la causa, de conformidad al Art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a la Sra. Obligado, Gladys Alejandra, D.N.I. N° 24.397.743, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, cumpliendo la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u oponiéndose a ella deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8 de la Ley 6.002. Not. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez". Resistencia, 29 de julio de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.465 E:16/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria actuante, sito Roque Sáenz Peña N° 69, piso 1°, Resistencia, de la Provincia del Chaco, en el que se dictó la siguiente sentencia monitoria que en su parte resolutoria dice: "///sistencia, 28 de noviembre de 2008. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAVAR adelanta la ejecución contra Eugenio ZACARIA y Miguel Angel MARTINEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de pesos Tres mil setecientos treinta y seis con noventa y nueve centavos (\$ 3.736,99) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ciento veintituno (\$ 1.121,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecuta-

do que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art: 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. Erica G. Berman en la suma de pesos Novecientos sesenta (\$ 960,00) como patrocinante, y en la suma de pesos Trescientos ochenta y cuatro (\$ 384,00) como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFÍQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFÍQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez", en consecuencia, cítese a los demandados Sr. ZACARIA, Eugenio, (D.N.I. N°: 20.094.207) y Sr. MARTINEZ, Miguel Angel (D.N.I. N°: 18.240.736), por tres (3) días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Zacaría, Eugenio y Martínez, Miguel Angel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 11.557/08. Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

R.N° 161.468 E:16/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria actuante, sito Roque Sáenz Peña N° 71, piso 1°, Resistencia, Chaco de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. RODRIGUEZ, Juan Pablo, D.N.I. N° 11.411.950 por tres (3) días, para que en el termino de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. c/Rodríguez, Juan Pablo y González, Angel Oscar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.438/08. Resistencia, 12 de septiembre de 2011.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.469 E:16/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Laureano ACOSTA, M.I. N° 07.517.250 para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Acosta, Laureano s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 276 año 15-JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.475 E:16/11 V:20/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. Ismael Orlando MENDOZA, M.I. N° 13.817.252, para que hagan valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Mendoza, Ismael Orlando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 528, Año: 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la Ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 29 de junio del año 2015.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.477 E:16/11 V:20/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Elsa SALAZAR, con D.N.I. N° 6.599.306, para que hagan valer sus derechos, en los autos: "**Salazar, Elsa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 897, Año: 2015, en trámite por ante el mencionado Juzgado, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos) de la Ciudad Villa Ángela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 30 de septiembre del año 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.478** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la causante de autos, Sra. Lidia POTINSKI, M.I. N° 4.502.908, para que hagan valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Potinski, Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 809, Año: 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la Ciudad Villa Ángela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de octubre del año 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.479** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Ana Elena SILVA, M.I. 12.968.932, y SANDOVAL, Raúl Beneración, DNI N° 11.512.711, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Silva, Ana Elena y Sandoval, Raúl Beneración s/Sucesión**", Expte. N° 1.800/15, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 27 de octubre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 161.482** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** LA DRA. CLAUDIA TORASSA -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA con asiento en calle 9 de Julio N° 376 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por en el término de TRES (3) a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: CABALLERO, JOSE ALBERTO, con D.N.I. N° 7.909.936, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "**CABALLERO, JOSE ALBERTO s/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°: 1063/15. Villa Angela, Chaco, 23 octubre de 2015. Publíquese tres días.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

**R.N° 161.488** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ADRIANO PANIAGUA, M.I. N° 3.560.851, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Paniagua Adriano s/Sucesión**", Expte. N° 299/15 bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 4 de noviembre de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.489** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Jueza cargo del Juzgado de Paz 2da Categoría de la localidad de Colonia Elisa-Chaco, Secretaria de la Dra. ROCIO ESTHER ROMERO, sito en Profesor Humberto M. Maidana N° 260, ciudad; en autos caratulados: "**GOMEZ JULIO ARGENTINO s/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 278/2015, CITA por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última

publicación, a todos herederos y acreedores del Sr. JULIO ARGENTINO GOMEZ, M.I. N° 7.401.223, a comparecer por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Colonia Elisa-Chaco, 03 de noviembre del 2015.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Secretaria

**R.N° 161.490** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**SENGER LUIS ALBERTO s/JUICIO SUCESORIO**" Expte 546 Folio... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SENER LUIS ALBERTO D.N.I. Nro. 5.272.811 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 14 de Octubre del 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 161.491** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria Única, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por el término de treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ, EDMUNDA EUDOCIA, M.I. N° 6.578.181, en Autos: "**DIAZ, EDMUNDA EUDOCIA s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 976/15. Publíquese por tres días. Charata, 29 de octubre de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 161.497** **E:16/11 V:20/11/15**

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Víctor Pablo CAPARA, DNI N° 17.209.718, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A c/ Capara, Víctor Pablo s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.581 año 2009, la que reza: "Resistencia, 09 de Septiembre de 2010. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Víctor Pablo Capara, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Un mil doscientos veintinueve con sesenta y siete centavos (\$ 1.229,67) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos sesenta y nueve (\$ 369,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimasela a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de pesos Tres mil novecientos cincuenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 3.956,96) (capital: \$ 1.229,67, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 369,00 y honorarios: \$ 1.949,00, I.V.A: \$ 409,29), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los arts 509 inc 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C., y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45, ratificado por Ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. HABILITENSE días y horas inhábiles. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) como

patrocinante y en la suma de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". "Resistencia, 25 de Septiembre de 2015 ... 2- A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 19/20 al ejecutado Sr. Víctor Pablo Capara, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 10 de noviembre de 2015.

**Esc. Cristina E. Hsyczñski**  
Secretaría Provisoria

R.Nº 161.494 E:16/11 V:20/11/15

**EDICTO.-** La Srta. Mónica Beatriz Pavich, Juez de Paz de la localidad de Cote Lai, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana de esta localidad, Secretaría única, a cargo del Sr. Raúl Bastacini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de: Sr. SOTELO, Julián, M.I. Nº 2.501.527, y ROBLEDO, Irma Antonia, M.I. Nº 6.585.571, a que comparezcan a hacer valer, sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Sotelo, Julián; Robledo, Irma Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 91/2014. Bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, ... de octubre de 2015.

**Raúl A. Bastacini**  
Secretario

R.Nº 161.500 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, de Resistencia, Chaco, Secretaría de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, planta baja, en autos: "**Fortín, Reinaldo Oscar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 320/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de Reinaldo Oscar FORTIN, M.I. 13.162.307, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.Nº 161.501 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Néstor Angel MEDINA, D.N.I. Nº 17.642.126, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Medina, Néstor Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 250, Año: 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 19 de mayo del año 2015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.504 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, en autos caratulados: "**Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Nuevo Siglo Limitada c/Maldonado, Alejandra Estela s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2.840/11, se ha dictado la siguiente resolución, que se publicará por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 01 de abril de 2011. **Resuelvo:** I.- LLEVAR ade-

lante la ejecución, contra Alejandra Estela MALDONADO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Diez mil trescientos sesenta y ocho (\$ 10.368,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Tres mil ciento diez (\$ 3.110,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Damián Dumrauf, en la suma de pesos Setecientos ochenta y ocho (\$ 788,00), como patrocinante, y Angel Chaqueres, en las sumas de pesos Setecientos ochenta y ocho (\$ 788,00) y pesos Seiscientos treinta (\$ 630,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.505 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, torre 2, segundo piso, ciudad, Sec. Nº 7, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fanny Elsa ESCOBAR LOBO, D.N.I. Nº F0.959.329, a efectos de hacer valer sus derechos, en autos: "**Escobar Lobo, Fanny Elsa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 3.397/15. Resistencia, 10 de noviembre 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.507 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: María Cristina IBARRA, M.I. Nº 5.991.5858, que se crean con derechos al haber hereditario, que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Ibarra, María Cristina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 302, F° 8, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 11 de noviembre de 2015.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.Nº 161.511 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz, de la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, sito en calle 20 de Junio s/n, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. LOPEZ, Vicente Efren, M.I. Nº 25.572.777, a comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados: "**López, Vicente Efren s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 544/14. Secretaría, 13 de noviembre de 2015.

**Dra. María de los Angeles Martín**  
Secretaria

R.Nº 161.513 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Casimiro Heraclio PÉRTILE, DNI N° 3.565.542, CUIT N° 20-03565542-6, fallecido el 11 de Enero de 2013, con último domicilio en La Rioja N° 368, de Quitilipi, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: “**Pértile, Casimiro Heraclio s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 1.418, Año 2015, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de septiembre de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.515 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, de la ciudad de Villa Angela (Chaco), con domicilio en calle 9 de Julio 372, cita por dos (2) veces y emplaza por cinco (5) días a efectos de que comparezcan a tomar la intervención en este proceso, los Sres. Angel Juan WENK, Ana María WENK de PERALTA, Anselmo Hilario WENK, Francisca REVVZOLA de WENK, Magdalena WENK, María Francisca WENK, Zulema Leonilda WENK, Néilda Dora WENK, Roberto Angel WENK, Ema WEGHERER de WENK, Bruno Fermín WENK y José Benito WENK y/o sus herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho respecto de los inmuebles, sitios entre calle 1 de Mayo, Colón, Echeverría y Santiago del Estero, inscriptos al Folio Real N° 11.079 y 2.114, Dto. Mayor Luis J. Fontana, a fin de que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: “**Club J.U.V.A. c/Wenk, Angel Juan y otros y/o quien Resulte Propietario de los Inmuebles s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte N° 1.092/14, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 321, del C.P.C. y C.). Not. Fdo.: Dra. Claudia A. Torassa, Juez. Villa Angela, Chaco, 13 de noviembre del 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.516 E:18/11 V:20/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Dra. María Beatriz Aucar de Trotti, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, cita al Sr. Bruno Ezequiel SANCHEZ (D.N.I. 31.294.384) por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**Cuesta, Germán Darío c/Sánchez, Bruno Ezequiel y/o Poseedor y/o Propietario del Vehículo Dominio JZX-121 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**”, Expte. N° 6.155/15. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.520 E:18/11 V:20/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Juez, Dra. Lidia Márquez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de don Ramón Esteban STYEZEN, L.E. N° 7.919.570, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Styezen, Ramón Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.852/15. Resistencia, 21 de octubre del 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.522 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco (a cargo del Dr. Emilio

Omar Haiquel, Juez), con sede en Dr. Horacio Vázquez esquina Padre Holzer, 1º piso, Secretaría única, a cargo de Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Eustaquio de Jesús, GONZALEZ, M.I. N° 3.778.405, y Ana María ORTEGOZA, M.I. N° 6.582.051, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**González, Eustaquio de Jesús y Ortegoza, Ana María s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 557/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 9 de noviembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 161.523 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Fabiana Andrea Bardiani, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, ciudad, en los autos caratulados: “**Calmanash, Carlos Asunción s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.644/15,, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. Carlos Asunción CALMANASH, M.I. N° 7.908.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.527 E:18/11 V:23/11/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OBREGON, Pedro Félix (alias “Toto”, D.N.I. N° 12.104.687, argentino, soltero, de ocupación empl. Vialid. Pro., domiciliado en calle 2 de Febrero N° 1171, Villa del Oeste, Resistencia, Chaco, hijo de Ireneo Obregón y de María Dela Miño, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de mayo de 1956, Pront. Prov. N° 407.395, Secc AG y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**Obregón, Pedro Félix s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 348/15, se ejecuta la sentencia N° 167 de fecha 07.10.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Pedro Feliz Obregón, alias «Toto», cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como AUTOR penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la situación de parentesco y por haber sido cometido contra una menor de 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente reiterado, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal agravado por la relación de parentesco y por haber sido cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente reiterado, en concurso ideal con el delito de corrupción agravada de menores, arts. 119, segundo y cuarto párrafo, inc. b) y f), art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc. b) y f), todos en función con el art. 55 y art. 125, segundo y tercer párrafo en función con el art. 54 y 45, todos del Código Penal, a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos en perjuicio de Verónica Obregón, desde fecha indeterminada presumiblemente desde el año 2005, hasta el mes de junio del año 2013, y desde el año 2009, en perjuicio de Norma Viviana Obregón. II) Imponer... III) Regular... IV) Inscribir... V)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a José Luis PELLECC (alias “Luis”, D.N.I. N° 20.504.720, argentino,

soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Barrio Chillilli, Mz. 132, Pc. 02, hijo de Omar Alberto Pellec y de Antonia Lorte, nacido en Resistencia, el 28 de octubre de 1968), que en los autos caratulados: "**Pellenc, José Luis s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 277/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 493, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 12 de noviembre 2015... **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** I) Declarar rebelde José Luis Pellec, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II). Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez subrogante. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 10 de noviembre de 2015.

**Dr. Jorge Omar Latza Gandini**  
Secretario

s/c E:18/11 V:30/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MANSILLA, Cristian Emanuel (alias "Chuchua", D.N.I. N° 40.949.711, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Santa Fe y calle 13, Barrio Camalote, Resistencia, Chaco, hijo de Roberto Mansilla y de María Esther Quiroga, nacido en Resistencia, el 4 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 0050945, Secc CF y Pront. Nac. N° U3207409), en los autos caratulados: "**Mansilla, Cristian Emanuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 326/15, se ejecuta la sentencia N° 111 de fecha 29.07.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenar a Cristian Emanuel Mansilla, cuyos demás datos obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma blanca, arts. 166, inc. 2do., primer supuesto, en función del art. 45, ambos del Código Penal, a la pena **seis (6) años** prisión efectiva, más accesorias del art. 12 del C.O., y costa. Corresponde al hecho cometido en fecha 17 de noviembre de 2014, en perjuicio de Julia Bienvenida Durand... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de noviembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/15

**EDICTO.-** Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Rodríguez, Rodolfo Ernesto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. N° 1.979, Año 2.015, Sec. N° 2, cita por un día a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RODRIGUEZ, Rodolfo Ernesto, D.N.I. 8.494.609, fallecida ab-intestato, el día 02/09/2015, para que dentro de treinta días a partir de la última publicación lo acrediten. Fdo.: Dr. Alejandro Juárez, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de octubre de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.534 E:20/11/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Dra. Sara B. Grillo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. CHAQUIREZ, Miguel, M.I. N° 7.439.355, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**Chaquírez, Miguel s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.852/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.535 E:20/11 V:25/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. c/Ayala Delon, Silvana Alejandra s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.678/12, hace saber por 3 días al ejecutado Silvana Alejandra AYALA DELON, D.N.I. N° 28.888.499, lo siguiente: "Resistencia, 23 de Agosto de 2012. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Silvana Alejandra Ayala Delon, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 3.447,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil treinta y cuatro (\$ 1.034,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese al Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escritos de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.543 E:20/11 V:25/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. c/Milessi, María Eliana s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.599/11, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita por edictos a MILESSI, María Eliana, D.N.I. N° 21.351.827, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de

Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 13 de octubre de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.544 E:20/11 V:25/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña, N° 69, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. c/Colman, Carlos Julio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.672/12, se ha dispuesto publicar por 3 días la siguiente resolución: Resistencia, 23 de agosto de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos J. COLMAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular, en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Carlos J. Colman, DNI 13.033.475. Resistencia, 24 de junio de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.545 E:20/11 V:25/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. c/Galarza, Vilma Nora s/Ejecutivo**”, Expte. N° 2.608/12, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita por edictos a GALARZA, Vilma Nora, D.N.I. N° 17.251.105, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 27 de febrero de 2013.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.546 E:20/11 V:25/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. c/Romero, Daniel Pablo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.667/

12, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita por edictos a ROMERO, Daniel Pablo, D.N.I. N° 27.324.825, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.547 E:20/11 V:25/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I piso 2, en autos caratulados: “**Alvarez, Martín s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.032/15, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don ALVAREZ, Martín, DNI N° 7.533.246, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Com. N° 15. Resistencia, 15 de octubre de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 161.548 E:20/11 V:25/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, en los autos: “**Miskinich Eginini, Silvia Yanina c/Diez Ferreras, Felipe s/Escrituración**”, Expte. N° 10.178/14, ordena notificar y publicar por dos días la siguiente Resolución: Resistencia, 21 de Septiembre de 2015. Habiéndose acreditado los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos de conformidad al art. 147 del C.P.C.C., en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando al demandado, Sr. Felipe DIEZ FERRERAS y/o sucesores de Felipe Diez Ferreras, para que dentro del quinto (5) días de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.Nº 161.549 E:20/11 V:23/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Provincia de Chaco, Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, en autos caratulados: “**Lemaire, Roberto Hugo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.135/15, ordenó que se publiquen edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Hugo LEMAIRE, DNI N° 16.700.558, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.553 E:20/11 V:25/11/15

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Francisco Argentino RETAMOZO, DNI 7.439.369, a fin de hacer valer sus derechos en autos: “**Retamozo, Francisco Argentino s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.981/15, Sec. 3 Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. El presente deberá publicarse por un día en Boletín Oficial y por tres días en un diario local. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 161.556** **E:20/11/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado Quitilipi, Secretaría N° 1, sito en San Juan 455, Quitilipi, CP (3530), de Chaco –2ª Circunscripción–, en los autos caratulados: “**Dolce, Gumersinda Gloria s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 2.165/15, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLCE, Gumersinda Gloria, D.N.I. 10.026.619, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Dra. Ana A, Belinda Maza, Juez de Paz, 10 de septiembre de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 161.562** **E:20/11 V:25/11/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Salvatierra, Julio Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.582/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Eduardo SALVATIERRA, DNI 16.079.112, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día. Dr. Alejandro Juárez, Juez, 31 de julio de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 161.563** **E:20/11/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en autos: “**Bobadilla, Aurelio s/Sucesión ab intestato**” (Expte. N° 1.717/15), cita y emplaza a herederos y acreedores de Aurelio BOBADILLA, M.I. N° 7.514.499, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, 6 de octubre de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 161.564** **E:20/11/15**

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CABALLERO GOMEZ, Virgilio, D.N.I. N° 92.235.499, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Caballero Gómez, Virgilio y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 4.164/13. Resistencia, 7 de agosto de 2015.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaría

**R.N° 161.566** **E:20/11/15**

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ZIESENISS, Horacio Gustavo, D.N.I. N° 21.309.449, para que en el plazo de

cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Zieseniss, Horacio Gustavo y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 1.880/12. Resistencia, 14 de agosto de 2015.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

**R.N° 161.567** **E:20/11/15**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CORRREA, Claudia E. (DNI: 23.263.998) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**Cuadrado, Guillermo c/Correa, Claudia E. s/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.008/13. Resistencia, 27 de julio de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 161.568** **E:20/11 V:23/11/15**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FRETTE, Aldo Félix (DNI: 18.022.655) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Frette, Aldo Félix y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 4.509/13. Resistencia, 6 de julio de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaría Provisoria

**R.N° 161.569** **E:20/11 V:23/11/15**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: cita por edictos a OVIEDO, Neli Olga Eusebia, D.N.I. N° 16.897.353, que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**Independencia Cooperativa de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos, Consumo y Crédito Limitada c/Oviedo, Neli Olga Eusebia s/Juicio Ejecutivo**”, Expte N° 8.066/13. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 161.570** **E:20/11 V:25/11/15**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ, Juzgado Laboral N° 3, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja -Secretaría N° 3: “Resistencia, 18 de Octubre de 2015... en orden a los previsto por el Art. 81 de la Ley ritual CÍTASE a los derecho-habientes del Sr. PIÑOL, CARLOS FELIPE, DNI. N° 4.572.878, fallecido el día 01/01/11, en la Ciudad de Resistencia; por TRES VECES, emplazándolos por DIEZ DÍAS, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. A tal fin, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local... Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 3”. En los autos caratulados: “**KOLLU, DARÍO CARLOS C/**

**PIÑOL, CARLOS FELIPE Y/O PIÑOL, CARLOS (H) Y/O ARENERA PUERTO VILELAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 629, Año 2011. Resistencia, 08 de Octubre de 2015.

ASIMISMO, SE DEJA DEBIDA CONSTANCIA, DE QUE EL PRESENTE GOZA DE GRATUIDAD, SEGUN LO ESTABLECE EL ART. 84 - LEY 7434, ENCONTRÁNDOSE EL MISMO, EXENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, TODO TIPO DE ARANCELES Y/O SELLADOS DE ACTUACIÓN.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**

Abogada/Secretaria

**Natalia Vanesa Saltiva**

Abogada/Secretaria

s/c. E:20/11 V:25/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GAUNA ALBERTO MAGNO, D.N.I. N° 12.364.176, para que dentro de TREINTA DIAS (30), posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GAUNA ALBERTO MAGNO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 64/15 C. General José de San Martín, Chaco, 11 de noviembre de 2015.

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

s/c. E:20/11 V:25/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Subrogante, sito en Calle Av. Laprida N° 33, T I, 2do. Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ASOCIACION CIVIL CENTRO DEPORTIVO GUIRALDES REPRESENTADA POR ALFONSO WALTER ALFREDO Y/O SANCHEZ RAUL ARMANDO S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte. N° 8140/13", ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 06 de agosto de 2015. Proveyendo escrito que antecede: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 147 y 321 del CPCC, cítese al Sr. WALTER ALFREDO ALFONSO, D.N.I. N° 23.088.763, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ SUBROGANTE. Resistencia, 11 de noviembre de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**

Secretario

s/c. E:20/11 V:23/11/15

## CONVOCATORIAS

**ESPUMAS LITORAL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Espumas Litoral S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 3/12/15, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Belgrano N° 265, Resistencia, Provincia del Chaco, fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Reforma de los artículos 5, 6, 8, 10 y 15 del Estatuto Social. Autorizaciones. Se deja constancia de que los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550. Ginés Roberto Sáez, Presidente de Espumas Litoral S.A.

**Ginés Roberto Sáez**

Presidente

R.N° 161.399 E:11/11 V:20/11/15

**EL DORADO S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/11/15, a las 18:00 hs., en el local, sito en calle José María Paz 50, de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades. 3°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente. 4°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable. 5°) Cumplimiento de las NORMAS sobre Exigencias e Integración de Capitales Mínimos (Régimen Patrimonial Computable).

**Nota:** Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Luis F. Sosa**

Presidente

R.N° 161.400 E:11/11 V:20/11/15

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 20**

CHOROTIS - CHACO

CONVOCATORIA

Acorde con los Estatutos Sociales, según detalle en su art. 25, la Comisión Directiva, ha resuelto en reunión de fecha 05 de Noviembre de 2.015, convocar a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, el día 04 de Diciembre del año en curso, a la hora 20:00, en la Sede Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Palabras de bienvenidas a los Socios y Autoridades presentes, a cargo del Presidente del Consorcio.
- 3) Exposición de los motivos, por los cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo estatutario.
- 4) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta al Presidente y Secretario.
- 5) Nominación de cuatro (4) Socios para conformar la Comisión escrutadora de votos.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio Económico N° 22.
- 7) Altas y Bajas de Socios.
- 8) Fijación de la cuota societaria.
- 9) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por cumplimiento de mandato de los siguientes miembros: Presidente, Vucko, Iván; Secretario, Olivera, Juan Carlos; confirmación por parte de la Municipalidad de Chorotis, al cargo de la Tercera Vocalía Titular de Representación Necesaria, Vocal suplente 2º, Ramos, Omar Orlando; Vocal Suplente 4º, Coria, Rubén Cayetano. Revisores de Cuenta: Titular 2º, Herrera, Fabián Roberto, y Suplente 1º, Guiordano, Carlos Enrique.

**Nota:** De los Estatutos: Art. 28, que dice: "transcurrida una hora, después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea, de acuerdo con las prescripciones y el presente estatuto".

**Juan Carlos Oliveras**

Secretario

R.N° 161.528

**Iván Vucko**

Presidente

E:20/11/15

### ASOCIACIÓN CIVIL DE INGENIEROS EN ALIMENTOS DEL CHACO Y AFINES

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Estimados Socios:** En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sita en calle Brown 270, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernández, de la Provincia del Chaco, para el día 30 de noviembre de 2015, a partir de 20:00, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario electos.
2. Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General fuera de término.
3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios N° 2 finalizado el 30 de junio de 2013, Ejercicio N° 3 finalizado el 30 de junio de 2014 y Ejercicio N° 4 finalizado el 30 de junio 2015.
4. Renovación total de autoridades de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por culminación de mandatos.

**Nota:** Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Carla Salto**  
Presidente

R.Nº 161.529

E:20/11/15

&gt;\*&lt;

### CHA-FOR

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**Confederación de Asociaciones Rurales de Chaco y Formosa**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Diciembre de 2015, a las 09:00 horas, en la Sede Social de la misma, sita Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2013.
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año, por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

**Art. 30° Estatutos Sociales:** "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

**Cra. Daily Geraldo**      **Ing. Guillermo Cowper Coles**  
Secretaria                      Presidente

R.Nº 161.530

E:20/11/15

&gt;\*&lt;

### ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER

General José de San Martín - CHACO

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de ALCEC a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 04 de diciembre de 2015, a las 20 hs., en el Salón de la

Biblioteca Pública Juana Paula Manso de Norhona, para considerar el siguiente **orden del día:** 1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el presidente y el secretario de la comisión; 2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015; 3°) Renovación total de la comisión por finalización de mandato; 4°) Incremento cuota societaria. General José de San Martín, 13 de noviembre de 2015. Zulma Inés Alvaredo, secretaria; Cledi Lilián Díaz, presidente. **Artículo 32° del Estatuto Social:** "En la primera convocatoria las asambleas se celebran con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes".

**Zulma Inés Alvaredo**

Secretaria

R.Nº 161.533

**Cledi Lilián Díaz**

Presidente

E:20/11/15

&gt;\*&lt;

### ASOCIACIÓN CIVIL CRECER CON ESPERANZA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Crecer con Esperanza, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre del 2015 a las 18 hs. en su sede de calle Entre Ríos 157 de esta ciudad para dar tratamiento al siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura consideración del acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
3. Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos de ejercicio cerrado el 30 de junio del 2015.
4. Elección de comisión directiva total por vencimiento mandato y elección de revisores de cuenta.
5. Varios.

**Beatriz Mansilla Bulacia**

Presidente

R.Nº 161.536

E:20/11/15

&gt;\*&lt;

### CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 42

LA TIGRA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
En cumplimiento a lo dispuesto por el art 29 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados de Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 42, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 28 de Noviembre de 2015, a las 8.30 hs en el salón comunitario de Barrio Norte, calle Av 25 de Mayo s/n Barrio Norte, de La Tigra, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Ratificación de acta anterior
- 2- Elección de un presidente del acto.
- 3- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 4- Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2014 finalizado el 30-06-2015, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolucion del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 5- Exposición de motivos de realización fuera de término.
- 6- Elección de miembros de la comisión directiva y revisores de cuenta por renovación de mandatos.
- 7- Varios.

**José J. Guillen, Tesorero**

**Pío Epifanio López, Presidente**

R.Nº 161.537

E:20/11/15

**ASOCIACIÓN CIVIL EL BIENESTAR**

SÁENZ PEÑA – CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2015, a las 9,00 hs en la sede de Asociación, Manzana 2 parcela 15 Barrio Fray Justo Santa María de Oro, de Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y Ratificación de acta anterior
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3- Exposición de motivo por realización fuera de término de AGO.
- 4- Tratamiento y consideración de los Estados contables por los ejercicios finalizados el 30-06-2011, 30-06-2012, 30-06-2013, 30-06-2014 y 30-06-2015 conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, y la información complementaria.
- 5- Elección de integrantes de comisión directiva.
- 6- Temas de interés para asociados presentes.

**Nota:** art. 32 en la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

*Ibarra Claudio Ariel, Presidente***R.Nº 161.538** **E:20/11/15****CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GENERAL PINEDO**

GENERAL PINEDO – CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

**Señores Afiliados:** En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Social y normas vigentes, la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de General Pinedo" CONVOCA a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 2015 a las 19 horas en su Sede Social cito en calle 7 entre 14 y 16 de nuestra Localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º - Designación de dos afiliados para refrendar el acta de Asamblea junto a la Presidente y Secretaria.
- 2º - Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios 2009 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014.
- 3º - Elección total de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación, de mandatos.

*Aquino Mirna Dolores, Secretaria**Solver Margarita Elba, Presidente***R.Nº 161.539** **E:20/11/15****CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "EL TIMBO"**

PUERTO BERMEJO – CHACO

**CONVOCATORIA**

**Señores Socios:** En cumplimiento a las disposiciones legales estatutarias vigentes. La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Timbo", de Puerto Bermejo-Chaco, convoca a los señores socios, a la Asamblea general ordinaria, a celebrarse en las instalaciones de nuestra sede social el día 30 a las 10 hs, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de los socios presentes, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario,

Balance General, cuadro de gastos y Recursos e informe del Revisor de cuentas Titular, sobre el ejercicio económico N° 1 cerrado el día 31 de Dic. 2014

- Renovación total de la CD, por terminación de mandato.
- Art. 24- La Asamblea se celebran válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora (1), después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ubica reunido la mitad más uno de los socios, con derecho de votar.

*Ramona Alcaraz, Secretaria**Celina Insaurralde, Presidente***R.Nº 161.540** **E:20/11/15****CÍRCULO DE DESCENDIENTES ESLOVACOS DEL CHACO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

**CONVOCATORIA**

La Asociación "Círculo de Descendientes Eslovacos del Chaco", Matrícula Personería Jurídica N° 2223 — Decreto 989/2004 -, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el próximo día Sábado 19 de Diciembre de 2015, a las 10 Horas, en la Sede de Amudoch — Casa del Docente — sito en calle Belgrano 737 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios asambleístas para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Causales de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio N° 11 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del año 2014. Informe de la Junta Revisora de Cuentas.
- 4) Informe - Proyectos de relación Institucional con la Embajada de la República de Eslovaquia en Buenos Aires - y con el Ministerio de Relaciones Internacionales (Oficina de relaciones con los Eslovacos residentes en el Extranjero) del Gobierno de la República de Eslovaquia.

*Satina Roberto Gustavo, Secretario**Liska Roberto José, Presidente***R.Nº 161.541** **E:20/11/15****CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHÚ"**

PLANTA URBANA – SAMUHÚ – CHACO

*Ejercicio económico N° 15 - Finalizado el 31 de Julio de 2015 - Expresado en moneda constante*

**CONVOCATORIA**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre del 2015 a las 10.00 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera del término
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2015 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4.- Aprobación de nuevos asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;

- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Vosehinichka, Ignacio; Tesorero: Sosa, Abel Maximo; Vocal Titular 1°: Kurivial, Miguel Angel; Vocal Titular 3°: Elba Patricia Lescano (SCRN); Vocal Suplente 1°: Ledesma, Pedro Ricardo; Vocal Suplente 3°: Martinez, Elisa Liliana; todos por terminación de mandatos;
- 8.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 1°: Gómez Miguel Inocencio; y del Suplente 1°: Zapatas, Carlos; por terminación de mandato.
- 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria

**Bolko, Sergio Alejandro, Secretario**  
**José Pedro Pared, Presidente**

**NOTA:** De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 161.550

E:20/11/15

>\*<  
**COMISIÓN PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES (C.O.P.E.S.)**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

**Estimados Socios:** En cumplimiento de normas y disposiciones estatutarias vigentes, y lo dispuesto en el art. 26 de nuestros Estatutos Sociales la COMISION PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES (C.O.P.E.S.), cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2015, a las 17,00 en su sede social cita en Ruta 90 Km 7670, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, correspondientes al I y II Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.014 y 2.015 respectivamente.
- 3°) Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos.
- 4°) Elección total de la Comisión Directiva, por término de mandato.

**Rosa Itatí Busconi, Secretaria**  
**Iride Salvador Reynoso, Presidente**

P/D: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes según lo establecido en el art. 29 de los Estatutos Sociales.

R.Nº 161.551

E:20/11/15

>\*<  
**CLUB ATLÉTICO PINEDO CENTRAL**  
GENERAL PINEDO – CHACO  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Pinedo Central, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de Diciembre de 2015, a las 20.30 horas en la sede del Club, sito en calle 9 esquina 10 de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e

Informe del Órgano Fiscalizador; correspondientes al Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

4. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por conclusión de mandato: Vicepresidente, Vocales Titulares 1°, 3°, 5° y 7° y Vocales Suplentes en su totalidad.
5. Renovación Total de Comisión Revisora de Cuentas; Titular y Suplente; por conclusión de mandato.

**Alicia Antonia Rodríguez, Secretaria**  
**Rodolfo Adrián Ledesma, Presidente**

**Nota:** La samblea será convocada por única vez, realizándose la misma luego de una hora de espera con el quórum que hubiere en ese momento. (Estatuto, Art. 26°)

R.Nº 161.552

E:20/11/15

>\*<  
**FRIGONORTE S.A.**

MARGARITA BELÉN – CHACO  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Diciembre de 2015, a las 9:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 10:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Elección del número, titulares y suplentes integrantes del Directorio y de la Sindicatura de la sociedad..
- 3) Ratificación y confirmación de la - aprobación de los Estados Contables cerrados al 31/3/2014 y oportunamente tratados en la asamblea del 3/10/2014.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y la sindicatura.

**Daniel Kaliszuk, Apoderado**

R.Nº 161.554

E:20/11 V:2/12/15

>\*<  
**FRIGONORTE S.A.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el DIA 3 de Diciembre de 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizara a las 12:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Inicio de acciones legales en defensa de los intereses de la sociedad y designación del profesional o estudio a cargo de ello o en su caso reducción del Capital Social y la consecuente reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.
- 3) Limitacion a la venta de acciones a terceros, sin previa notificación y ofrecimiento a los actuales accionistas.
- 4) Ratificación del domicilio de la Sede Social, cito en: Ruta Provincial Nro.1-Km. 25, de la Localidad de Margarita Belen, Chaco.

**Daniel Kaliszuk, Apoderado**

R.Nº 161.555

E:20/11 V:2/12/15

>\*<  
**CENTRO DEPORTIVO DON BOSCO**

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro Deportivo Don Bosco convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2015 a las 21,00 horas en nuestra insti-

tución, Av. Laprida N° 475 de la Ciudad de Resistencia, Chaco para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- Exposición de las causas por las cuales la presente Convocatoria se realiza fuera de los términos estatutarios.
- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio vencido al 30 de junio del 2015.
- Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos por terminación de mandatos.
  - Vicepresidente (2015-2017)
  - Secretario (2015-2017)
  - Tesorero (2015-2017)
  - Vocal Titular 1ro (2015-2017)
  - Vocal suplente 2do (2015-2017)
  - Revisor de cuentas titular (2015-2016)
  - Revisor de cuentas suplente (2015-2016)
- Designación de dos (02) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- De acuerdo con el Estatuto Social, transcurrida una hora del llamado a Asamblea y no reuniéndose el quórum necesario se sesionará con los socios presentes.

*Horacio Noel Ramón Vidarte, Presidente*

R.N° 161.557 E:20/11/15

>\*<

**ASOCIACION MUTUAL  
SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Wilde N° 152 - Resistencia - Chaco a celebrarse el día , para el día 19 de diciembre del año dos mil quince, a partir de las 18:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidenta
- Tratamiento de causales para convocatoria fuera de término.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 30 de junio de 2015
- Lectura y consideración de la distribución de los excedentes
- Fijación de la Cuota Societaria

*Emiliano Gugliano, Secretario*

*Marisel J. Liska, Presidente*

R.N° 161.558 E:20/11/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL COMISION  
DE SANIDAD SAN FERNANDO**

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Art. 19 ° de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 12, de Diciembre de 2015, a partir de las 19 hs. en su sede social sito en Arturo Illia N° 549 de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- Motivo por el llamado a Asamblea fuera de término;
- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario,

Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 14 cerrado al 31 de Diciembre de 2014.

- Renovación Parcial de Autoridades.

**Art. 22°:** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran a la misma una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere tenido la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto.

*Patricia H. R. Galassi, Secretaria*

*Gema C. Cruz de Durnbeck, Presidente*

R.N° 161.559 E:20/11/15

>\*<

**ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA POBLACION  
MISION NUEVA POMPEYA — DPTO. GENERAL GÜEMES — CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Nueva Población, jurisdicción de la localidad de Misión Nueva Pompeya, del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 28/11/2015, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2015.
- Altas y bajas de socios.
- Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

*Campana Orlando, Secretario*

*Navarrete Alberto N., Presidente*

R.N° 161.561 E:20/11/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL  
DEPORTIVA INTEGRACION CHAQUEÑA  
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En la ciudad de Resistencia provincia del Chaco los 13 días del mes de Noviembre del 2015, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportiva Integración Chaqueña en su sede social sito en Comandante Fontana N° 820 con la presencia de sus miembros titulares. Siendo las 20 hs la Sra. Presidente declara abierta la sesión, con el objeto de tratar lo siguiente: Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria. Toma la palabra la presidente y expresa que habiéndose cumplido los plazos estatutarios para la realización de las asambleas anuales se hace necesario realizar la misma para dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad el siguiente texto: Convocatoria, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y las facultades de la Comisión Directiva de esta asociación se convoca a todos los miembros de esta entidad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Noviembre del corriente a las 19 hs en la sede de la institución Fontana N° 820 Resistencia, a fin de tratar lo siguiente: Orden del día: 1-motivo del llamado fuera de termino a la Asamblea Anual Ordinaria. 2-análisis y consideración de la Memoria Anual y Balance General e Inventario de los ejercicios cerrados el 30/06/2015. Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 20:45 hs.

*Di Benedetto Carolina*

*Presidente*

R.N° 161.565 E:20/11/15

**ASOCIACION CIVIL CRECIENDO  
JUNTO POR PUERTO VILELAS**

PUERTO VILELAS - CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 10 de Diciembre de 2015, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Mza. 63 parcela 10, Barrio 50 Viviendas, Puerto Vilelas, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas
- 4) Solicitud a cargo del presidente, Mosqueda Alberto Leonardo, al Nuevo Banco del Chaco S.A. de tarjeta para operar la Caja de Ahorro de la entidad.
- 5) Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico número 2, cerrados el día 30 de junio de 2014.

*Ojeda Alejandro, Secretario*  
*Mosqueda, A. Leonardo, Presidente*

R.Nº 161.571

E:20/11/15

>\*<

**ASOCIACION APICOLA CHARADAI**

CHARADAI - CHACO

**ORDEN DEL DIA ASAMBLEA 14/12/2015**

La Asociación Apícola "Charadai" convoca a sus asociadas la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de diciembre de 2015. Hora 19. Lugar sede social sito en calle corrientes 426 de la localidad de charadai, se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 2) Informe de la presidencia por los motivos de la convocatoria fuera de termino.
- 3) Consideración de las memorias y balances de los ejercicios 2013/14 y 2014/15.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por finalización de mandatos, y por el periodo agosto/2015 - agosto 2017.
- 5) Temas varios.

*Nestor Luis Gómez, Presidente*

R.Nº 161.572

E:20/11/15

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaría N° 19, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/Aquino, Adelina Noemí s/Apremio", Expte. N° 9.435, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 14 de diciembre de 2.015, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco), de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. I, Sección C, Manzana 9, Parcela 7, Polígono 00-04 y 01-01, Porcentual 23,85%, Sup.: 260,88 m2, Dpto. M. L. J. Fontana**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 7.834/7, Dpto. M. L. J. Fontana**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido en la planta baja un local comercial y en el primer piso una vivienda familiar en mal estado. Deudas: Municipalidad: \$ 9.915 (en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 24/09/14. Sameep: Sin

deuda al 30/09/13. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 277.187,62 (correspondiente al crédito hipotecario). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se procederá a subastar el inmueble sin limitación de precio (**sin base**). El Polígono 00-04 se encuentra ocupado y el Polígono 01-01 se encuentra desocupado. El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 80%. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 11 de noviembre de 2015.

*María Eugenia Monte*

*Abogada/Secretaria*

s/c

E:16/11 V:20/11/15

**CONTRATOS SOCIALES**

**MARTIN HNOS. S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E-3-2015-5828-E, caratulado "MARTIN HNOS." S.A. s/ **Inscripción Aumento del Capital dentro del quintuplo**, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria Número Dos del 19 de Marzo de 1994, y Asamblea General Ordinaria ratificatoria Número treinta y cuatro del 24 de Agosto de 2015, de la Sociedad "MARTIN HNOS." S.A. se resolvió elevar por unanimidad el capital social hasta el quintuplo según lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19550 y en el artículo 4º del estatuto social. Se aumenta el capital social de \$ 150.000,00 (Pesos: Ciento cincuenta mil) a \$ 750.000,00 (Pesos: setecientos cincuenta mil) para la cual se emitieron 600 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de \$ 1.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción. La suscripción se efectuó al contado. Con posterioridad se transformaron las 750 acciones en nominativas no endosables. Rcia., 6/11/15.

*C.P. María Inés Vallejos*

*A/C Registro Público de Comercio*

*I.G.P.J. y R.P.C.*

R.Nº 161.531

E:20/11/15

>\*<

**ICONOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "ICONOS S.R.L. s/INSC. CONTRATO SOCIAL", Expte. 1648/08; hace saber por un día que: Conforme contrato del 15/07/08 y modificación del 09/09/08, los Señores MARCOS EMANUEL PÉREZ, DNI 32798485; domiciliado en Manzana 57, Parcela 01, B° Llaponagat, de esta ciudad y ANIBAL, RAUL PÉREZ OTAZÚ, DNI 10434694, domiciliado en Av. Paraguay N° 264 han constituido una sociedad denominada ICONOS S.R.L., con sede social en la calle Av. PARAGUAY 266-RESISTENCIA (Chaco), con un plazo de duración de 99 años.- El capital social: El capital social se fija en la suma de \$50.000.-El Objeto será: a) industrial: mediante la producción, fabricación y elaboración de sistemas premoldeados para la ejecución de viviendas en serie, viguetas pretensadas, vibradas, y/o premoldeadas, bloques, ladrillos, tejas, baldosas, artículos sanitarios, accesorios y demás materiales para la construcción, el comercio la industria y el ho-

gar, maquinarias y herramientas. productos químicos, eléctricos, metalúrgicos y subproductos; la generación, producción, fabricación y elaboración de biocombustibles y otros combustibles alternativos y/o generadores de energía solar. eólica y otras alternativas. b) Constructora: mediante, la construcción de viviendas, edificios de cualquier naturaleza, ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, hidráulicas, electromecánicas, de desagües, industriales. de arte, complementarias, instalación de gas, electricidad y sanitarios; de mejoras de inmuebles y/o cualquier otro tipo de obras públicas o privadas, ya sea para uso propio, renta, venta y/o por cuanta de terceros; como así también la construcción e instalación de plantas generadoras de biocombustible y otros combustibles alternativos. c) Inmobiliaria: mediante, la compraventa. permuta, fraccionamiento, loteo, administración, arrendamientos y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. d) Comerciales: mediante la compraventa. permuta. importación. exportación, distribución, representación. comisiones, mandatos y consignaciones de productos y/o cualquier otro tipo de materiales para la construcción, el comercio, la industria y el hogar, mercaderías. maquinarias, semovientes, frutos y bienes muebles en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeros, diseños y modelos. industriales, su negociación en el país y/o fuera del mismo. e) Mandatos y Servicios: Organización y Asesoramiento industrial, comercial técnico y financiero. f) Transporte: Mediante el. traslado de materiales de construcción, personas. semovientes y bienes en general, por vía terrestre, fluvial o marítima y/o aérea. g) Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento. ventas, permutas, de tierras, estancias, campos. bosques, chacras, fincas y cualquier otra clase de bienes raíces y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. La administración (conforme Acta de designación del 27/11/14) estará a cargo de Aníbal Raul PEREZ OTAZU, D.N.I. 10.434.694. El cierre del ejercicio es el último día del mes de Diciembre de cada año. Secretaría, 12 de Noviembre de 2015.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 161.532

E:20/11/15

&gt;\*&lt;

**EQUIPOS AGROVIALES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**EQUIPOS AGROVIALES S.A. s/Inscripción Sucursal**", Expte. E3-2014-6425-E, se hace saber por un día que la misma resultó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba -Protocolo de Contratos y Disoluciones- bajo Matrícula N° 4108 A, (Resolución Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba N° 706/2004-B- de fecha 19/08/2004), y ha resuelto por actas de directorio N° 106 del 22 de Abril de 2014; N° 112 del 20 de Octubre de 2014, las que fueron suplidas por su complementaria y última N° 122 del 21 de Agosto de 2015, el establecimiento de una sucursal en la Provincia del Chaco, Domicilio: intersección de Ruta Nacional N° 95 y acceso a Avda. San Martín de la Ciudad de Juan José Castelli - Chaco. Capital declarado: Pesos Cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), Representante de la Sucursal Sr. Pablo

Miguel Bocco DNI N° 30.087.352.- de Nacionalidad Argentino, empleado, de estado civil soltero, nacido el 03 de Mayo de 1983 y con domicilio en Av. H. Irigoyen 481 de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, 13 de noviembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.542

E:20/11/15

&gt;\*&lt;

**NORDESTE EVENTOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**NORDESTE EVENTOS S.R.L. s/ Inscripción de la Sociedad**", Expte. N° E3-2015-6694-E, hace saber por un día que: Por Instrumento Privado, de fecha 28-09-2015, los Señores BALDOMERO Ricardo Alfredo, Argentino, DNI 24.896.549, CUIL 20-24896549-6, nacido el 28/11/1975, de profesión comerciante, de apellido materno AQUINO, soltero, domiciliado en Av. Chaco 1212 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia de Chaco; y la Sra. BALDOMERO María Lucía, DNI N° 39.614.539, CUIL 27-39614539-7, nacido el 20-03-1996, comerciante, de apellido materno MONTE, soltera, domiciliada en Av. Chaco 1212 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco; han constituido una sociedad denominada "NORDESTE EVENTOS S.R.L.", con sede social en Av. Chaco 1212, ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años, pudiendo prorrogarse 50 años más. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) cada una suscriptas según se detalla: el Sr. BALDOMERO Ricardo Alfredo suscribe el setenta por ciento (70%) del capital social por un monto de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) equivalentes a 700 cuotas partes y la Sra. BALDOMERO María Lucía, por su parte suscribe el treinta por ciento (30%) del capital social restante, por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), equivalentes a 300 cuotas partes, totalizando un valor de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). La totalidad de las cuotas se integran en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) en la proporción que a cada socio le corresponde, comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 19.550. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a: a)- Producción de espectáculos teatrales y musicales, b)-Composición y reproducción de obras teatrales, c)-Servicio de diseño, coordinación, desarrollo y manejo de escenografía, d)- Montaje de iluminación, video y sonido para conferencias, charlas y eventos públicos y/o privados, e)-Alquiler de equipamiento de iluminación, sonido, video, como así también estructuras para montajes de escenarios, f)- Alquiler de mobiliarios para eventos. La Administración de la sociedad está a cargo de BALDOMERO Ricardo Alfredo, DNI N° 24.896.549 como Socio Gerente, y durará en su cargo mientras dura la sociedad. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 17 de Noviembre del 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.560

E:20/11/15